

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas quecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,205	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 4.619, expedido a favor de don Antonio Torres Rodríguez, Jefe de Administración de tercera clase de Cuerpo General, con destino en la Delegación de Hacienda de Cádiz, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.582, que en día de hoy se le entrega al interesado.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajadores Extranjeros

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados que acrediten tales extremos:

- 500. Barcelona: Corresponsal taquígrafo en inglés, alemán, italiano y francés, 1.400 pesetas mensuales.
- 21.760. Palma de Mallorca: Chófer, 113,40 pesetas semanales
- 24.849. Oлива (Valencia): Oficial de baño, 20 pesetas diarias.
- 26.636. Barcelona: Repostero de heladería, 500 pesetas mensuales.

26.890. Barcelona: Camarero, 200 pesetas mensuales y el 12 por 100.

27.032. Barcelona: Técnico botánico, 800 pesetas mensuales.

27.140. Madrid: Traductor de italiano, 4.200 pesetas al año.

27.204. Alicante: Mozo de almacén de drogas, 400 pesetas mensuales.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajadores Extranjeros

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, industria a ejercer y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días; supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 3.176. Traductor de alemán, francés e inglés, Madrid.
- 16.102. Artesanía en yeso, Barcelona.
- 21.732. Profesora de idiomas, Madrid.
- 21.787. Profesora de piano, Barcelona.
- 21.926. Artículos para deporte, Barcelona.
- 24.246. Profesora de alemán, Madrid.
- 24.506. Profesor de idiomas, Madrid.
- 24.558. Profesor de idiomas, Barcelona.
- 24.752. Vendedor de fruta al por mayor, Huelva.

24.901. Profesora de idiomas, Madrid.

26.905. Profesora de idiomas, Madrid.

27.040. Fotógrafo sin galería, Barcelona.

27.134. Labrador, Orense.

27.179. Traductora de idiomas, Madrid.

27.217. Profesor de idiomas, Madrid.

27.242. Profesor de idiomas, Barcelona.

27.258. Artista pintor, Barcelona.

27.279. Profesor de idiomas, Madrid.

27.354. Profesora de cultura física, Bilbao.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a los propietarios de la finca sita en la avenida del Manzanares, sin número, de esta capital, afectada por las obras encomendadas a este Consejo por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia en el término de quince días, insertando a continuación, y para su conocimiento, la Hoja de Aprecio formulada por los Peritos de la Administración:

HOJA DE APRECIO

Canalización del Río Manzanares y urbanización de sus márgenes.—Expediente de expropiación número 13.4.—Finca: Parcela 63 de la hoja 116-II del Plano Parcelario de Madrid.—Situación: Avenida del Manzanares, s/n.—Término municipal de Madrid

Don Jerónimo Sanz Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y

don Rafael Mendoza Gimeno, Arquitecto, Peritos designados para la tasación de los inmuebles afectados por la expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de febrero de 1943.

Certifican: Que con motivo de la ejecución del proyecto parcial número 3 de las expresadas obras, ha sido ocupada la finca sin número de la avenida del Manzanares, que integra la parcela 63 de la Hoja 116-II del Plano Parcelario de Madrid, con una extensión de 97,84 metros cuadrados, equivalentes a 2.260,18 pies, también cuadrados, lindando al Norte, con la parcela 60 de la Hoja 116-II del citado Plano, en línea de 8,00 metros; al Este, con la parcela 62 de la misma Hoja, en 12,60 metros; al Sur, con calle particular en línea quebrada de 6,00 y 3,40 metros, y al Oeste, con pasadizo en 10,00 metros.

Y habiéndose tomado en consideración cuantos elementos de juicio han de fundamentar el justiprecio, y tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al efecto, estiman los Peritos que suscriben puede ofrecerse a los propietarios como valor del referido inmueble, incluido el 3 por ciento como precio de afección, la cantidad de siete mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Madrid, 28 de abril de 1947.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.—El Ingeniero Director, A. del Águila.

863—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Muñoz y Ordóñez, Sociedad Limitada».

Domicilio: Cartagena, 46.

Objeto de la industria: Talleres para reparar radiadores para motores de explosión.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: 900 reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.421—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: D. Luis Ortiz Domingo.

Domicilio: Buen Suceso, 20, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de encuadernación.

Capital: 72.000 pesetas.

Producción: Encuadernación, 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.422—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Agustín Lajos Salas.

Domicilio: Manuel Hernáez, 3, Teatín de las Victorias (Madrid).

Objeto de la industria: Hilatura de borras de regenerados.

Capital: 200.600 pesetas.

Producción:

Hilo blanco, de 1.ª, regenerado	7.200 kg.
Hilo blanco, de 2.ª, regenerado	9.000 "
Hilo blanco, de 2.ª, regenerado	4.500 "
Hilo de claras, regenerado	36.000 "
Hilo de negras, regenerado	4.500 "
Hilo de azules, regenerado	4.500 "
Hilo de encarnadas, regenerado	4.500 "
Hilo de grises, regenerado	4.500 "
Hilo de lanas ordinarias, regeneradas	4.500 "
Hilo de lanas finas, regeneradas	2.700 "

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.423—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Francisca Contreras Peña.

Domicilio: Goya, 50.

Objeto de la industria: Fabricación de helados con una unidad frigorífica de 1 1/3 H. P. de potencia.

Objeto de la ampliación: Instalar otra unidad frigorífica de 4 H. P. de potencia.

Capital:

Antes, 125.000 pesetas.

Después, 147.000 pesetas.

Producción:

Antes, helados, 300.000 pesetas.

Después, helados. No se declara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.424—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gregorio Estévez Fernández.

Domicilio: Puentecondelas.

Objeto: Ampliar las líneas de transporte de energía eléctrica con la instalación de una línea trifásica de 1.450 metros de longitud para conducir la energía a Lagioso (Puentecondelas), instalándose un transformador de 5 KVA. en este lugar y otra línea trifilar de 1.350 metros de longitud para conducirla a Chain y Regodobarbo (Puentecondelas) con instalación de un transformador de 5 KVA. entre estos dos lugares.

La tensión de transporte en ambas líneas será de 15.000 V.

Capital: El valor de ambas instalaciones es de 20.108 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Martitegui, núm. 12.

Pontevedra, 21 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

814—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Benedicto y Redondo, Sociedad Limitada.

Domicilio: Madrid. Concepción Arenal, 3.

Objeto: Electrificación para riegos en el término municipal de Almagro y lugar denominado «Cerrillo Moreno» instalando una línea de 1.250 metros de longitud de 15.000 voltios, que partirá de la Electrica Feba, S. A., en el cruce con el ferrocarril a 120 metros del paso a nivel, en la carretera de Carrión a Almagro en dirección a Carrión, cruzando a ésta y terminará en una caseta de transformación situada en el «Cerrillo Moreno» con transformador de 50 KVA. a 15.000/260/450 voltios para la alimentación de 25 pozos.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

453—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Juan Benito Alvarez González.

Domicilio: Feria Vieja. Entrimo.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra sin fin de 1,20 metros de diámetro, con carro.

Producción: 300 metros cúbicos de madera en tabla y tablón, anualmente. Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe.

469—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionaria: Doña Rogelia Alvarez González.

Domicilio: Loeda. Piñor de Cea.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra sin fin de 1,20 metros de diámetro, de mesa fija, en su aserradero de Seoane, Carballino.

Producción: Mayor aprovechamiento de su actual producción.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe.

469-1-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Sustitución y ampliación maquinaria**

Peticionario: Don Jesús Albella Asensio.

Domicilio: Arévalo. Arco de San José a San Martín, 12.

Emplazamiento: Arévalo.

Objeto: Sustituir una máquina universal por tres independientes y ampliar la instalación con una regruesadora en su fábrica de muebles, sita en Arévalo.

Capital: 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 22 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.256—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: A. R. F. A. (Aprovechamiento de los Residuos de los Frutos Agrícolas), S. A., domiciliada en Barcelona, calle Gerona, número 2, segundo, primera.

Objeto de la industria: La instalación dentro de sus fábricas, emplazadas en Tortosa, de una nueva industria de sulfonación de aceites y obtención de productos para las industrias textiles y de la piel.

Producción: Sulfol, 500 kilogramos mensuales; sulfoleol, 1.000 kilogramos mensuales; oleol, en tres calidades, 5.000 kilogramos mensuales; saponol, 500 kilogramos mensuales; tetrapol, 1.500 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.257—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**Nueva industria***Expediente núm. 3-556*

Peticionario: Don Constantino Malla-da Velasco. Cabañaquinta (Aller).

Objeto: Instalar una industria de cerámica para una producción de 800.000 piezas anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.263—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA**Nueva industria**

Nombre del peticionario: Don Mario Nodar, de Villarrube.

Objeto: Línea de transporte a 9.000 voltios y red de distribución en Villarrube, con una capacidad de 10 KVA.

Empleará materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

476—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ariels», matrícula B-33.227, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: W-12959.

Número del bastidor: W-13010.

Número de cilindros: Uno.

Potencia en H. P.: 3,3.

Forma del vehículo: Moto.

Número de asientos: Uno.

Peso en vacío: 75 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

849-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se refiere en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Aguirregomezcorta Urizar.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regatas Osuma y Ur-Baltza.

Término municipal donde radican las obras: Placencia de las Armas (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyec-

tos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

850-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan López y Cía. Ltda.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río do Castro.

Término municipal donde radican las obras: Dumbria (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de abril de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

840-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Lamana Pola.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable e industrial.

Cantidad de agua que se solicita: La totalidad del manantial, unos diez litros por minuto.

Corriente de donde se deriva: Manantial de Pachiar.

Término municipal donde radica la toma: Motrico (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de este Servicio Hidráulico, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente de las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

841-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Bienvido Gómez Ortega, vecino de Cieza (Murcia), con domicilio en la calle de Juan Pérez, número 22.

Nombre del representante en Murcia a los efectos administrativos: Don Jorge Monllor Felices, domiciliado en Balsas, 8.

Clase de aprovechamiento que se pretende realizar: Saneamiento y granja.

Cantidad de agua que se pide: Treinta (30) metros cúbicos diarios.

Corriente o cauce de donde se ha de derivar: Acequia del Horno, derivada del río Segura.

Término municipal en que radican las obras: Cieza (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las

doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Carlos Robledo.

813-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Largo Prieto.

De representante: Don Pedro Codesal, vecino de Valladolid, Torrecilla, 17.

Clase de aprovechamiento: Molino para piensos.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Malo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cerejal de Aliste (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

806-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Dirección

Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa motivado por el Canal de San José, en el término municipal de Villalazán, provincia de Zamora, figura la finca rústica número 61 como de propietario desconocido; entre otras, de don Augusto Alonso y de don Urbano Silva.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en el plazo de cincuenta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, se persone el propietario de la finca referida en el expediente que se tramita o nombre representante en el citado lugar de Villalazán, para que pueda nombrar Perito que le represente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Expropiación forzosa de 1879 y 22 de su Reglamento.

Valladolid, 30 de abril de 1947.—El Ingeniero Director, Angel M. Llamas.
851-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación de Guipúzcoa en 1.º de mayo corriente, se anuncia concurso para instalación de la calefacción en el pabellón de mentales del nuevo Hospital provincial, en esta ciudad, con sujeción a los planos correspondientes y al pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas. La cifra de la proposición se descompondrá en dos: una de ellas se referirá a la colocación de la caldera y de todas las tuberías, con su depósito de expansión, bomba y mano de obra; y la otra se referirá exclusivamente a los radiadores y su colocación, haciendo la aclaración de si los radiadores serán de fundición o de chapa inoxidable.

También se admitirán proposiciones con sistemas diferentes al que se propone en el pliego de condiciones, siempre que acompañe su Memoria, en la que se especifique el sistema, plazo de ejecución, importe de la instalación y cuantos datos sean necesarios.

El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos treinta días hábiles desde la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará

a las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso.

Los pliegos se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación, durante el indicado plazo, y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del tipo que presente el licitador.

Los planos y pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso estarán expuestos, para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa, durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

San Sebastián, 8 de mayo de 1947.—El Presidente, Agustín Brunet.—El Secretario, Mariano Ciriquián.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Nombre y dos apellidos), vecino de, con cédula personal de la tarifa, número, expedida en, calle de, número, obrando (en su propio nombre o en representación de), según justifica por documentos que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas y administrativas, para la instalación de la calefacción en el pabellón de mentales del nuevo Hospital provincial que la excelentísima Diputación de Guipúzcoa construye en jurisdicción de San Sebastián, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones, se comprometo a ejecutar la referida instalación en la cantidad de (en letra).

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

697-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación de Guipúzcoa el 1.º de mayo corriente, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pintura del pabellón de mentales del nuevo Hospital provincial, de esta ciudad, en la cantidad tipo de ciento siete mil novecientos cincuenta pesetas con dieciocho céntimos (107.950,18 pesetas).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Diputación de Guipúzcoa, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Los pliegos se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación durante el indicado plazo, y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán expuestos, para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa, durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

San Sebastián, 8 de mayo de 1947.—El Presidente, Agustín Brunet.—El Secretario, Mariano Ciriquián.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Nombre y dos apellidos)....., vecino de....., con cédula personal de la tarifa....., número....., expedida en....., calle de....., número....., obrante (en su propio nombre o en representación de.....), según justifica por documentos que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas y administrativas, para los trabajos de pintura para la terminación del pabellón de mentales del nuevo Hospital provincial que la Excm. Diputación de Guipúzcoa construye en jurisdicción de San Sebastián, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones con estricta sujeción a ellos, se comprometo a efectuar las referidas obras en la cantidad de..... (en letra.....).

(Localidad, fecha y firma del proponente).

698-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión celebrada el día 30 de enero del año actual, acordó sacar a subasta las obras de terminación del camino vecinal (625) Peleagonzalo-Villalazán (trozo segundo)

El tipo de subasta es de cuatrocientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesetas y nueve céntimos (484.865,09). Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas del Timbre del Estado y de 2 pesetas del Timbre provincial; los recibos de depósitos provisionales para tomar parte en la subasta llevarán el Timbre provincial de 20 pesetas (o sea dos pesetas por cada mil), durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional es de nueve mil seiscientos noventa y siete pesetas treinta céntimos (9.697,30).

La definitiva es de diecinueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas sesenta céntimos (19.394,60).

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentra de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de esta Excm. Diputación

La fianza podrá constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o como apoderado legal de, expone:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de Peleagonzalo a Villalajón (trozo segundo), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra y número). (Esta proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Legislación vigente, como asimismo todas las disposiciones de carácter social establecidas.

(Fecha y firma.)

Zamora, 12 de mayo de 1947.—El Presidente, Prudencio R. Chamorra.—El Secretario, Juan Cuesta.

NOTA.—El importe de este anuncio, así como todos los gastos que origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

712—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 9 de los corrientes se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Mecanógrafo encargado del archivo iconográfico y del Servicio Fotográfico de los Museos municipales de Arte, dotada con el haber anual de 6.762 pesetas.

Los aspirantes deberán acreditar documentalente que reúnen las siguientes condiciones: ser español, varón, mayor de veintidós años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adictos al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarado apto por la Asistencia Médica municipal.

Las pruebas a realizar se detallan en el citado anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para justificar las condiciones exigidas, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar en concepto de derechos cada aspirante la cantidad de treinta pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 1947.—El Alcalde accidental (ilegible).

708—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la adquisición de una báscula-puente para el servicio de arribos, completamente metálica, para pesar carros y camiones hasta una capacidad máxima de veinte mil kilos, se abre concurso, en el que serán admitidos todas las fábricas y talleres nacionales, excluyendo las extranjeras, según prescribe la Ley de Protección a la Industria Nacional.

El plazo de admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

El expediente, con el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, y horas de diez a catorce, para que pueda ser examinado por los que tengan interés en el mismo.

Los concursantes deberán presentar las proposiciones conforme al modelo que a continuación se inserta, en papel de clase octava.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de con domicilio en la calle, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1947, referente al concurso de adquisición de una báscula puente con destino al servicio de recaudación municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, se comprometo a suministrarla por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a los requisitos y bases del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 30 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

633—O.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

Subasta de obras

El día 31 de mayo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de construcción de ocho puentes en diversos lugares de este término municipal, que se expresan en el proyecto correspondiente, y cuyo acto se celebrará ante la Mesa formada conforme dispone el Reglamento de Contratación municipal.

El tipo de licitación será el de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cantidad, y si rebajando cada licitador lo que crea conveniente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se pre-

sentarán en la Intervención Municipal, todos los días hábiles, en las horas de diez a trece, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, a la apertura de pliegos. A toda proposición se acompañará, en sobre aparte, carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, hecho en la Depositaria Municipal y justificante de hallarse el proponente al corriente en el pago de seguros y subsidios sociales. La fianza definitiva que prestará el que resulte rematante será del 10 por 100 de la cantidad en que el remate le sea adjudicado, que presentará en los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato.

Las obras comenzarán a los ocho días de otorgarse la escritura y terminarán en el plazo de seis meses. Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y facultativas del Ingeniero Director de las obras, así como para la ejecución de las mismas, cuyos documentos, así como el proyecto, pueden ser examinados en la Secretaría Municipal, y a los que se someterá previamente todo concurrente a esta subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, derechos reales del contrato, honorarios y suplidos del Notario autorizante de la subasta y contrato, inserción de anuncios, accidentes de trabajo, subsidios y en general todos los gastos inherentes.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los referidos pliegos de condiciones y el vigente Reglamento de Contratación municipal.

El Espinar, 29 de abril de 1947.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar en pública subasta la construcción de ocho puentes en el término municipal de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente. Papel de sexta clase, o sea de 4,50 pesetas. 635—O.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

Subasta de obras

El día 31 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida conforme dispone el Reglamento de Contratación municipal, la apertura de pliegos para la subasta de adjudicación de las obras de ampliación del Hospital Municipal.

El tipo de licitación será de trescientas treinta y dos mil novecientos noventa y ocho pesetas con veinticinco cénti-

timos, no admitiéndose proposiciones superiores a la expresada cifra y sí rebajando cada licitador lo que crea conveniente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles, en horas de diez a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, al en que ha de verificarse la subasta. A toda proposición se acompañará, en sobre cerrado, carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y justificante de hallarse el proponente al corriente en el pago de seguros y subsidios sociales. La fianza definitiva que prestará el que resulte adjudicatario consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que la subasta se adjudique, que presentará en los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato.

Las obras comenzarán a los ocho días de firmarse la escritura y terminarán en el plazo de nueve meses. Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de

las facultativas del Arquitecto director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, cuyos documentos pueden examinarse en la Secretaría Municipal y a los que se someterá expresamente todo licitador.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente; derechos reales del contrato, honorarios y supósitos del Notario autorizante de la subasta y contrato, inserción de anuncios, accidentes del trabajo, subsidios, y, en general, todos los gastos inherentes.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los citados pliegos de condiciones y el vigente Reglamento de Contratación municipal.

El Espinar, 29 de abril de 1947.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar en pública subasta las obras de ampliación del Hospital Municipal, se comprometo a ejecutar dichas obras sometiéndose a las condiciones de los pliegos y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente. Papel de sexta clase, o sea de 4,50 pesetas.

636—O.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la construcción de la variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao, en Logroño, y nueva estación de la mencionada capital

Edicto

A efectos de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para ejecución de la Ley de 40 de enero de 1879, y no habiendo sido habidos los interesados se inserta a continuación las hojas de aprecio correspondientes:

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 103. Término municipal de Logroño.

Don Julio Larrañaga Mendía, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración,

Certifico: Que a don Eulalio Calvo Fernández, vecino de Logroño, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca situada en San Lázaro, parcela 48 del polígono del Catastro de riqueza rústica dedicada a cultivos de regadío, hoy de rastrojo, y cuyo colono es Jenaro Herrero, en el término municipal de Logroño, partido judicial de Logroño, la extensión superficial de quince áreas y veintidós centiáreas con setenta y tres centésimas, en la zona 31 de las de plus valía, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 103. La cabida total de la finca es de 1-25-76 Ha., y sus linderos son: Norte, don Roque Medel; Sur, doña Martina Terreros; Este, don José Martínez, y Oeste, don Adrián Rodríguez. La riqueza imponible, confor-

me al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 281,80 pesetas, de rústica. La expropiación interesa a la finca dividiéndola en dos partes y creando nueva servidumbre, no apertura de huecos y luces por el límite impuesto por la ocupación. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

Cuenca, 30 de diciembre de 1946.—El Perito de la Administración, Julio Larrañaga Mendía.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 104.—Término municipal de Logroño.

Don Julio Larrañaga Mendía, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración,

Certifico: Que doña María y doña Genoveva Vélez Serrano, cuya vecindad se ignora, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca situada en San Lázaro, parcela 46 del polígono 63 del Catastro de riqueza rústica, dedicada a cultivos de regadío, en el término municipal de Logroño, partido judicial de Logroño, la extensión superficial de cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas con noventa y ocho centésimas, en la zona de las de plus valía, en la que existen tres árboles frutales varios, cuya finca figura en la relación de-

tallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 104. La cabida total de la finca es de 2-32-80 Ha., y sus linderos son: Norte, José Sáenz y Ángel Moreno; Sur, Eulalio Calvo; Este, don José Sáenz Martínez, y Oeste, don Adrián Rodríguez. La expropiación interesa a la finca dividiéndola en dos partes y creando nueva servidumbre, no apertura de huecos y luces en el límite impuesto por la ocupación. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa al Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veintiséis mil ochocientos setenta pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Cuenca, 30 de diciembre de 1946.—El Perito de la Administración, Julio Larrañaga Mendía.

Los propietarios a quienes se refieren las precedentes hojas de aprecio vienen obligados a contestar dentro de los quince días hábiles, al Jefe de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles: Pacífico, 4.º principal, Madrid, a contar de la fecha de aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se hace por el Perito de la Administración; así como también en este último caso a presentar, dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley arriba citada.

Logroño, 29 de abril de 1947.—El Alcalde accidental, Félix Martínez Val.

2348—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Lugo

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 21.937, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Interior 4.º por 100, a favor de don Francisco Díaz Linares, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 8 de mayo de 1947.—El Secretario, Juan Carreras-Presas.

2.529—P.

LA IBERO INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Bartolomé Mitre, número 5, Madrid, el día 28 del corriente mes, a las siete de la tarde, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos y a los fines determinados en el artículo 19 de los mismos.

Para concurrir a la Junta habrá que cumplir los requisitos que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible). 2.712-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, a instancia de la Compañía Mercantil «Regular Colectiva Nietos de J. Correcher», contra la Compañía de los Ferrocarriles del Sur de España, sobre pago de 66.000 pesetas, se ha acordado por providencia de este día emplazar con la demanda deducida, por segunda vez, al señor Director o Representante legal de la expresada Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sur de España, para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca en los autos personándose en forma.

Y por ignorarse el actual domicilio o paradero de la Compañía demandada, extendiendo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2.416-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de doña María del Carmen García Gutiérrez y don Felipe Benito García, para hacerse cobro de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, hecho a don Teófilo Buendía Marcos, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca en dichos autos perseguida, y que es la siguiente:

Monte en término jurisdiccional de Burgos, titulado Dehesa de Arquijo, que, según cálculo aproximado, tendrá ocho mil ochocientos robles y además un número considerable de robles, mucha estepa y seis encinas, todo lo cual hace como dos mil quinientos carros de leña; su superficie es de veintifuna fanegas y cuatro celemines, dando a la fanega doscientos cuarenta y un estadales, siendo todo el suelo de dicho monte de seco y tercera calidad; dentro de dicho monte, y hacia su centro, hay tres casas, un pajar, una tenada y un corral muy bueno, formando un grupo todos esos edificios.

Para su remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, el crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García. 2.715-A. J.

MADRID

Edicto

Don Agustín Cabeza de Vaca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diez, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por don José Delgado y Hernández de Tejada, mayor de edad, casado, Agente de Cambio y Bolsa, de esta vecindad, se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia de extravío el día cuatro de marzo del corriente año, al retirarlos de la Sala de Liquidación, de diez acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», ordinarias, números 68.773/82, con cupón 52.

En providencia de este día ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por medio de edictos, señalando el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer en los autos el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 2.417-A. J.

IBIZA

Edicto

Se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha promovido por doña Antonia Tur Torres ex-

pediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Juan Prats Tur, nacido en Torrevecija (Alicante) el catorce de febrero de mil novecientos tres, hijo de Juan y Antonia, vecino que fue de la parroquia de San Francisco Javier, de donde se ausentó el día trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias.

Ibiza, 7 de mayo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, J. Carreras.—El Secretario, Juan Cabanes. 2.530—A. J. 1.º 20-4-947

CARBALLINO

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hago saber: Que tramito declaración legal de ausencia de don José Alonso Prado y doña Josefa Prieto Cordera, vecinos que fueron de Sonelle del Regueiro-Boberás, instado por sus sobrinos María Alonso Alonso y Manuel Prieto Rasgado.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente.

Carballino, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Rafael Gil. 2.527—A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

5.035

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho pavos, de ellos cuatro machos y otros cuatro hembras, todos ellos con plumas negras, y una gallina negra, robados la noche del 20 al 21 de noviembre último en el cortijo de Los Moriscos, de este término, al Labrador del mismo Francisco Romero García, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores. Así está acordado en el sumario número 75 del año actual, sobre robo.

Montefrío, 15 de enero de 1947.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario accidental (ilegible).

530.

5.036

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro del quinto día, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, a Isaac Rodríguez Gómez, de treinta años de edad, casado, hojalatero, natural de Ego y domiciliado últimamente en Castro-Urdiales, a fin de ser oído en sumario 86 de 1946, que se instruye por desacato.

Apercibiéndole que caso de no verificar su comparecencia, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 20 de enero de 1947.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

696